



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2025 - 09:05:04
Recibo No. S000678373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zhyY3x26Wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION VICTIMAS DE CRIMENES DEL ESTADO
Sigla : ASORVIMM
Nit : 900095906-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501930
Fecha de inscripción: 19 de julio de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 49 A 71-31 TORREV45 BLOQUE 22 APTO 203 TERRZA DEL PUERTO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : proyecto.asorvimm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3025837116
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 49 A 71-31 TORREV45 BLOQUE 22 APTO 203 TERRZA DEL PUERTO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : proyecto.asorvimm@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de julio de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2006, con el No. 6415 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION REGIONAL VICTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL MAGDALENA MEDIO ASORVIM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 18 de abril de 2009 de la Asamblea de Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2009, con el No. 8771 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó cambio de nombre de ASOCIACION REGIONAL VICTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL MAGDALENA MEDIO ASORVIM por ASOCIACION REGIONAL DE VICTIMAS DE CRIMENES DE ESTADO EN EL MAGDALENA MEDIO

Por Acta No. 5 del 01 de junio de 2013 de la Asamblea de Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2013, con el No. 11722 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2025 - 09:05:04
Recibo No. S000678373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zhyY3x26Wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Lucro, se decretó Cambio de nombre de ASOCIACION REGIONAL DE VICTIMAS DE CRIMENES DE ESTADO EN EL MAGDALENA MEDIO por ASOCIACION REGIONAL DE VICTIMAS DE CRIMENES DEL ESTADO DEL MAGDALENA MEDIO

Por Acta No. 6 del 26 de marzo de 2015 de la Asamblea de Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 13005 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó cambio de nombre de ASOCIACION REGIONAL DE VICTIMAS DE CRIMENES DEL ESTADO DEL MAGDALENA MEDIO por ASOCIACION VICTIMAS DE CRIMENES DEL ESTADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de marzo de 2069.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Por Acta 011 del 01 de abril de 2023 de la Asamblea General de Asociados, inscrita 31 de mayo de 2023 se reformo así: Artículo 4. El objeto de la entidad es: Una entidad sin ánimo de lucro dedicada a promover y defender los derechos humanos y el desarrollo integral de las víctimas del conflicto político, económico, social, ambiental y armado y sus familias en el contexto de la comunidad a nivel local, regional y nacional con conciencia crítica y de clase, capaces de transformar su realidad a través de acciones económicas, ambientales, sociales, políticas, jurídicas, organizativas, culturales, académicas de investigación, la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, la producción agrícola, bobina, porcina, caprina, Etc. Especies menores, la constitución de cooperativas multiactivas, empresas de economía solidaria, así como la alianza y cooperación entre y con entidades públicas, agencias internacionales, organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro, sindicatos, empresas privadas, de economía mixta y particulares, en el marco de convenios, contratos, proyectos, programas, acuerdos y demás modalidades contractuales legales vigentes. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: * Protección, asistencia y promoción de los derechos políticos, económicos, ambientales y sociales de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. * Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. 2. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas. 3. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna o varias de las actividades meritorias descritas en la ley 1819 de 2016. Régimen tributario especial * Artículo 140. Modifíquese el artículo 19 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: * Artículo 19. Contribuyentes del Régimen Tributario Especial. Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales. Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación: 1. Que están legalmente constituidas. 2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad. 3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1. Artículo 5. Actividades. Para el desarrollo del objeto social y el logro de sus objetivos ASORVIMM podrá realizar las siguientes actividades: 1. Gestionar y ejecutar proyectos productivos y empresariales que generen auto sostenimiento de la asociación con el objetivo de seguir contribuyendo al logro del objeto social de ASORVIMM. 2. Crear, dinamizar, administrar y gerenciar cooperativas multiactivas y empresas sociales que permitan el auto sostenimiento de la asociación en sus ejes de desarrollo, generación de empleo digno entre sus asociados para garantizar mejor calidad de vida. 3. Exigir a las autoridades locales y nacionales el reconocimiento de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2025 - 09:05:04
 Recibo No. S000678373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zhyY3x26Wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nuestra condición de víctimas del conflicto político, económico, social, ambiental y armado, el cumplimiento y respeto de las normas expedidas para la atención a las víctimas. 4. Dignificar el nombre de las víctimas del conflicto político, económico, social, ambiental y armado y su reconocimiento público. 5. Promover la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. 6. Diseñar, presentar y ejecutar proyectos en el área de fortalecimiento institucional, productivo, de investigación en todas las ramas del conocimiento, de servicios y comercialización que promuevan el mejoramiento integral y el desarrollo económico y social de la población víctima, respetando su entorno social y el medio ambiente. 7. Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento dirigidas a las organizaciones de base en los ejes de desarrollo económico y capacidad de contratación Estatal. 8. Orientar a las familias víctimas, representarlas a nivel local, nacional e internacional ante las ONG, los estados y organismos multilaterales e intermediar para que se respeten sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, garantizar que reciban la atención y orientación necesaria de las entidades del estado responsables de garantizar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición. 9. Promover procesos organizativos y de fortalecimiento en la capacidad de la exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto político, económico, social, ambiental y armado, la incidencia política de estas, a través de procesos de formación, capacitación y divulgación. 10. Asesorar jurídica y Psicológicamente a la comunidad víctima con el objeto de buscar la recomposición del tejido social en la zona de reasentamiento. 11. Gestionar proyectos tendientes a la alfabetización, capacitación y formación tecnológica de las víctimas para facilitar el acceso al mercado laboral y garantizar su supervivencia. 12. Gestionar ante las organizaciones oficiales y privadas el reconocimiento del recurso humano con el fin de acceder a oportunidades laborales. 13. Coordinar con entidades públicas y privadas la intervención a favor de la población infantil y juvenil afectada por la grave violación a los derechos humanos, inclinándose por una atención integral que facilite tal propósito. 14. Fundar o apoyar establecimientos asistenciales o educativos que atiendan especialmente sus necesidades tales como centros de rehabilitación psicopedagógica, entre otras, a favor de las víctimas. 15. Contratar, realizar convenios o participar en toda actividad encaminada a mejorar la calidad de vida de la población víctima. 16. Realizar acciones tendientes a asegurar la asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto político, económico, social, ambiental y armado o de desastres naturales, encaminando la acción del estado en la construcción de mejores condiciones de vida durante y/o después de la emergencia. 17. Gestionar ante los organismos del estado que se garantice el derecho a la salud incluyendo diagnósticos, tratamientos y programas de prevención de manera gratuita con calidad y oportunidad inmediata para las víctimas. 18. Gestionar ante los organismos locales, nacionales e internacionales programas de vivienda en condiciones dignas para las víctimas. 19. Organizar y gestionar para la comunidad víctima de la tercera edad y trabajar en programas en virtud de mejorar su condición de vida, además adelantar procesos que permitan intercambiar experiencias de vida con comunidades jóvenes hombres y mujeres. 20. Impulsar y desarrollar la perspectiva de género e igualdad con las mujeres víctimas y sus comunidades, en lo relacionado a la organización, promoción, capacitación y asesoría en sus derechos. 21. Desarrollar iniciativas de memoria histórica, investigación, encuestas, recolección de datos, aplicación de fichas de recolección de información, manejo de base de datos y software sobre la garantía de los derechos integrales. 22. Organizar actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales que promuevan la identidad organizativa, el sentido de responsabilidad con el territorio y la prevención del reclutamiento forzado. 23. Reconocer e incluir a la población víctimas del conflicto político, económico, social, ambiental y armado dentro del tejido social en el entorno geográfico donde se encuentren reasentadas. 24. Solicitar al Estado garantías y respeto de la libre expresión y organización para el retorno de las víctimas que así lo deseen a sus lugares de origen, con el debido acompañamiento e inversión social, hasta que exista estabilidad socioeconómica. 25. Exigir la devolución de las tierras de la población víctima afectada por el desplazamiento forzado. 26. Exigir el respeto y garantías de seguridad del territorio con el debido acompañamiento y asistencia social por parte de las ONG nacionales e internacionales y los organismos competentes del estado. 27. Gestionar, desarrollar e implementar proyectos productivos de tipo agrario, industrial, servicios, comunicaciones y todas las ramas de la economía con el objeto de brindar mejores condiciones de vida a la población víctima. 28. Todas las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto social de ASORVIMM. Artículo 6. Áreas de trabajo. Para el cumplimiento de sus objetivos, ASORVIMM contará con las siguientes áreas de trabajo: 1. Acompañamiento trabajo social, Psicología, jurídico a las víctimas. 2. Educación integral. 3. Fortalecimiento Institucional y organizativo. 4. Interlocución y trabajo internacional. 5. Investigación y reconstrucción de la memoria histórica. 6. Desarrollo socioeconómico y cultural. 7. Gestión empresarial para la ejecución de proyectos productivos y creación de empresas sociales

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2025 - 09:05:04
Recibo No. S000678373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zhyY3x26Wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y cooperativas multiactivas. 8. Investigación y producción académica en cada uno de los ejes desarrollados. 9. Enfoque diferencial y perspectiva de género para la igualdad de derechos.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Por Acta No. 012 del 24 de febrero de 2024 de la Asamblea General de Asociados, inscrita el 24 de abril de 2024 consta_: El representante legal es el Presidente y el Vicepresidente/a, suplente del representante legal en ausencia parcial o definitiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Por Acta No. 012 del 24 de febrero de 2024 de la Asamblea General de Asociados, inscrita el 24 de abril de 2024 consta_: Artículo No. 39: Funciones del PRESIDENTE/REPRESENTANTE LEGAL. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: 1. Actuar como representante legal de la entidad. 2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. 3. Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. 5. Ordenar los gastos y firmar de forma conjunta con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. 6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. 7. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 8. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. 9. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. 10. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. 11. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. 12. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. 13. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. 14. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 1. PARAGRAFO No 1: Los actos del representante legal de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal. 2. PARAGRAFO No. 2: La presidenta/representante legal de ASORVIMM, tendrá una suplencia que la remplazará en todos los ámbitos legales de sus competencias en Ausencia parcial o definitiva, la responsabilidad estará a cargo y competencia de la vicepresidenta quien remplazará legalmente. con responsabilidad, honestidad y compromiso, obrando en buen nombre de la asociación víctimas de crímenes del estado - ASORVIMM. ARTÍCULO 40. Funciones del VICEPRESIDENTE. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva: 1. Reemplazar al presidente/representante legal en ausencias temporales o absolutas. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva. 1.PARAGRAFO: La Vicepresidencia, Remplazará a la presidenta/representante legal en caso de su ausencia parcial o definitiva, en todas las responsabilidades, Funciones y competencias legales y relacionados con la vida, el buen Nombre y el buen funcionamiento de Asociación Víctimas de crímenes del estado ASORVIMM. 2.PARAGRAFO: La vicepresidenta, tendrá la facultad legal, legítima en todos los aspectos legales, así como representará legalmente en escenarios de representación y participación e incidencia, también tendrá la facultad legal, legítima en todos los aspectos legales según el reglamento Interno y los presentes estatutos. en caso de ausencia temporales o absolutas del cargo principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2025 - 09:05:04
Recibo No. S000678373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zhyY3x26Wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 011 del 01 de abril de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2023 con el No. 20431 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE/REPRESENTANTE LEGAL	LORENA INES BRAVO CUADRADO	C.C. No. 43.573.311

Por Acta No. 012 del 24 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024 con el No. 21144 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE, SUPLENCIA REEMPLAZO TEMPORAL O DEFINITIVO DEL CARGO DE PRESIDENTE/REPRESENTANTE LEGAL	LILIA PEÑA SILVA	C.C. No. 63.456.938

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 011 del 01 de abril de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 20415 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LORENA INES BRAVO CUADRADO	C.C. No. 43.573.311
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LILIA PEÑA SILVA	C.C. No. 63.456.938
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ELIZABETH SANDOVAL MARTINEZ	C.C. No. 36.456.063
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EULISES PORRAS ROJAS	C.C. No. 91.152.240
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MIRIAM RAMIREZ CARO	C.C. No. 32.006.791
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIEN VERONICA CALDERIN OTERO	C.C. No. 1.040.504.100
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE MORENO	C.C. No. 13.718.634



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2025 - 09:05:04
Recibo No. S000678373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zhyY3x26Wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ERIKA PAOLA CASTRILLON PEÑA	C.C. No. 1.096.206.722
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ELIZABETH ROMERO BALMACEDA	C.C. No. 1.096.219.716
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LAUDIS ESTHER BELEÑO SUAREZ	C.C. No. 63.537.992
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	IRAMA RANGEL JIMENEZ	C.C. No. 1.050.545.853
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	EDILBERTO MATUTE LERMA	C.C. No. 5.714.379
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARTA LUZ BRAVO NAGIE	C.C. No. 21.939.358
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MELKIN HERNAN CASTRILLON PEÑA	C.C. No. 13.570.314
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ELSY EMILSE SUAZA DOMICO	C.C. No. 1.038.062.515
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NICOLASA GUERRERO VILLEGAS	C.C. No. 23.148.600
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CECILIA GUERRA ALVARADO	C.C. No. 28.014.135
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GLORIA ELSY AVAREZ VELEZ	C.C. No. 43.651.046
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ELVIS MAURICIO SANCHEZ	C.C. No. 7.706.777
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANGELA ROSA VILLAN ARANGO	C.C. No. 22.129.890
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA RAMOS DURANGO	C.C. No. 1.007.466.343
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	AURA YARIRA RICO MARMOL	C.C. No. 30.858.114
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	ANGELICA MARIA CAVIEDES URUETA	C.C. No. 45.743.084

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2025 - 09:05:04
Recibo No. S000678373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zhyY3x26Wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta del 18 de abril de 2009 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta del 18 de abril de 2009 de la Asamblea De Asociados
- *) D.P. del 03 de junio de 2009 de la El Comerciante
- *) D.P. del 16 de febrero de 2012 de la El Comerciante
- *) D.P. del 12 de abril de 2013 de la El Comerciante
- *) Acta No. 5 del 01 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 5 del 01 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 6 del 26 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 6 del 26 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 9 del 17 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados
- *) Acta No. 011 del 01 de abril de 2023 de la Asamblea General De Asociados
- *) Acta No. 012 del 24 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Asociados

INSCRIPCIÓN

- 8771 del 29 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 8771 del 29 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 8787 del 03 de junio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 10463 del 16 de febrero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 11448 del 12 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 11722 del 06 de agosto de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 11722 del 06 de agosto de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 13005 del 09 de junio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 13005 del 09 de junio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 16979 del 28 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 20414 del 31 de mayo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 21143 del 24 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2025 - 09:05:04
Recibo No. S000678373, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zhyY3x26Wv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
